

Modelo

aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 18 de enero de 1972

CONTRATO

relativo a la colocación au pair conforme al Acuerdo Europeo sobre la colocación au pair del 24 de noviembre 1969

Este contrato que se refiere a la colocación au pair se firma entre:	
- El (Sr.) o la (Sra.)	(nombre)
- Domicilio	
en lo sucesivo denominado "la familia de acogida" y	
	(nombre
en lo sucesivo denominado "el au pair"	
- nacido/-a el¹	
- en	
- domestio	
y (en caso de que el au pair todavía sea menor de edad) su representante legal:	

¹Según el artículo 4 del Acuerdo Europeo sobre la colocación au pair, el au pair no puede tener menos de 17 o más de 30 años de edad. Sin embargo, en algunos casos debidamente justificados pueden hacerse excepciones por la autoridad competente del país de acogida respecto al límite de edad máximo.

²Si el domicilio es otro que el lugar de residencia permanente, ambas direcciones se indicarán.

I. CONDICIONES GENERALES

El au pair será recibido por su familia de acogida para un período de meses/un período indeterminado 1¹ (<i>táchese lo que no proceda</i>) en las condiciones sucesivas. Durante este período, el au pair debe tener la oportunidad de mejorar su educación, en particular respecto al idioma, y de aumentar su desarrollo cultural general.		
Este contrato surtirá efecto a partir del		
II. DEBERES DE LA FAMILIA DE ACOGIDA		
II. 1. La familia de acogida se encarga de integrar al au pair en su familia y de compartir su vida cotidiana familiar con el au pair; en este contexto, la familia de acogida declara lo siguiente de lo cual el au pair toma nota:		
• que la familia consiste de		
incluso adultos		
chicos, de años		
chicas, de		
• que la familia vive en una casa/un piso (táchese lo que no proceda) que consiste de		
de un establecimiento educacional donde se ofrecen unos cursos de		
(por favor, particularice el idioma).		
Ocupación del padre de acogida		
Ocupación de la madre de acogida		
• La familia de acogida contrata a los siguientes empleados domésticos en su casa:		
• El idioma normalmente hablado en casa es el		
II. 2. La familia de acogida se encarga de ofrecer alimentación y vivienda al au pair. En este contexto, pone a la disposición del au pair un cuarto individual/un cuarto que se compartirá con		

¹Conforme al Artículo 3 del Acuerdo Europeo sobre la colocación au pair, el período inicial no debe exceder un año. Sin embargo, puede extenderse a un máximo de dos años . Si el contrato se firma para un período indefinido, ambas partes pueden terminarlo con dos semanas de antelación.

²Conforme al Artículo 6 del Acuerdo Europeo sobre la colocación au pair, este contrato debería firmarse antes de que la persona au pair salga de su país de residencia o dentro de los primeros días de su estancia au pair.

II. 3. Además, la familia de acogida se encarga de pagar una semanada de
II. 4. El horario de trabajo del au pair tiene que organizarse de forma que permita al au pair de participar en cursos y de mejorar su desarrollo cultural general, así como sus conocimientos del idioma nacional del país de acogida.
II. 5. El au pair tiene derecho a
II. 6. (Cada país debería adoptar un texto que corresponda lo más a las circunstancias nacionales que resultan de la adaptación de una de las alternativas propuestras abajo o una combinación de ambos.)
La familia de acogida se encarga de afiliar el au pair al régimen de seguridad social por lo que se refiere a los siguientes beneficios:
o La familia contrata un seguro privado que garantice los siguientes beneficios al au pair:
2
La prima de seguro mensual asciende a los
II. 7. En caso de la enfermedad del au pair, la familia de acogida continuará a ofrecer alimentación y vivienda y aportará los cuidados necesarios hasta que todas las disposiciones necesarias se hayan adoptado.
III. DEBERES DEL AU PAIR
III. 1. El au pair se encarga de participar en los deberes familiares cotidianos proporcionando los siguientes servicios
parahoras por día (por favor, particularice los servicios que el au pair deberá prestar). ⁴
III. 2. El au pair se compromete a cumplir con cualquiera condición necesaria por su parte permitiendo a la familia de acogida de cumplir con sus obligaciones mencionadas en el párrafo II 6 de este contrato.
³ Conforme al Artículo 8, párrafo 1, del Acuerdo Europeo sobre la colocación au pair, el au pair debe, siempre que sea

posible, ocupar un cuarto separado.

¹Conforme al Artículo 8, párrafo 3, del Acuerdo Europeo sobre la colocación au pair, el au pair tiene el derecho a un mínimo de un día libre entero por semana. Por lo menos una vez por mes, este día debería ser un domingo.

²El protocolo del Acuerdo Europeo establece que los beneficios deberán cubrir los gastos para el tratamiento médico, la medicación y atención hospitalaria en el caso de la enfermedad, maternidad y los accidentes del au pair en la mayor medida posible.

³La posibilidad de hacer al au pair responsable de la media prima de seguro solo existe en caso de que una parte contratante haya hecho una reserva con respecto a este punto en el momento de la ratificación del Acuerdo Europeo sobre la colocación au pair.

⁴Conforme al Artículo 9 del Acuerdo Europeo sobre la colocación au pair, el tiempo efectivamente invertido en tales servicios en general no deberá exceder las cinco horas por día.

III. 3. El au pair se da por entendido que inmediatamente entregue el certificado médico previsto en el Artículo 5 del Acuerdo Europeo sobre la colocación au pair¹.

IV. DISPOSICIONES DIVERSAS

IV. 1. Si el contrato se ha firmado para un período indeterminado, puede terminarse por ambas partes con dos semanas de antelación.

Independientemente del hecho de que se trate de un período determinado o indeterminado en este contexto, una parte puede terminar el contrato con efecto inmediato en caso de una falta grave de conducta por la otra parte. Ambas partes igualmente pueden terminar el contrato con efecto inmediato en caso de que unas graves circunstancias lo hagan necesario.

IV. 2. Las partes contratantes acuerdan lo siguiente	
Se redactaron tres copias de este contrato: - la familia de acogida retiene una copia,	
el au pair retiene otra copia,la última copia debe depositarse con	2
Si el au pair es menor de edad, una copia suplementar	ria debe cederse a su a representante legal.
Hecho en	, el
Firma del au pair	Firma de la familia de acogida
(si el au pair es menor de edad, firma de su representante legal)	
	Sello de la autoridad competente o del organismo encargado

¹Conforme al Artículo 5 del Acuerdo Europeo sobre la colocación au pair, el certificado médico del au pair debe otorgarse por lo menos tres meses ante el comienzo de la estancia au pair y debe confirmar su estado general de salud. ²El nombre de la autoridad competente nacional o del organismo público nombrado por dicha autoridad o del organismo privado encargado con la estancia au pair.